GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCION GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

INVI
07 JUN 2023
RECIBIDO
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
HORA: 17:13 POR: Dario

INVI
07 JUN 2023
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
HORA: 04:38 POR: Avot

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Ciudad de México, a **07** de **junio** de **2023**
Oficio No. DEAF/SF/JCP/**000864**/2023
C.D.D.: **BO7Q2**

LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio **DEAF/SRMAS/000715/2023**, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal en la partida **3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles"** por **$500,000.00** por concepto de **servicio de retiro de lámparas existentes, suministro e instalación de nuevas lámparas led con encendido automático mediante sensor de presencia en el centro de datos, sanitarios y zonas comunes del edificio sede.**

Sobre el particular le comunico que se otorga suficiencia y se procede a registrar el compromiso presupuestal con cargo a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, como a continuación se detalla:

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PARTIDA	MONTO
03PDIV	225 313 M001	141230	3511 1100	$500,000.00

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
-	-	-	-	3,754,862.86	1,304,862.86	4,354,862.86	1,154,862.85	654,862.85	4,654,862.83	-	-

Asimismo, le informo que para el trámite del ejercicio y pago de los compromisos adquiridos se deberá prever el envío de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ingresándolos mediante Ventanilla Única. Para la comprobación, ampliación y/o liberación de los recursos comunicados, *se requiere sea citado para todos los efectos en sus requerimientos bajo este rubro, el número de suficiencia asignado.*

Esta suficiencia presupuestal, no convalida el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y sobre los requisitos exigibles, así mismo le informo que es responsabilidad del área requirente la observancia de la adquisición de bienes y servicios.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

INVI JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

LIC. CESAR AVILA ZAZUETA
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

CDD:BO7Q2
CQR ZU23
DOCUMENTO ELECTRÓNICO VERIFICABLE
Verifica en https://bit.ly/INVIvdeQR

C.c.c.e.p. **C.P. Roberto Carlos Piña Osorno,** Subdirector de Finanzas.- Para los efectos procedentes
C.c.p. **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado,** J.U.D. de Compras y Control de Materiales.- Para los efectos procedentes
C.P. Ramón Javier Sánchez Gaspar, J.U.D. de Contabilidad y Registro.- Para los efectos procedentes

RCPO/CAZ/**jfjer***